



Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de


ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídense los excesos presupuestarios al cierre del Ejercicio 2025, que no han sido compensadas con excedentes de recaudación, economías provenientes del mismo presupuesto o saldos disponibles que registre la cuenta “Resultado de Ejercicios”, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la Ley Provincial nº 15.394 dispuesto por Dto.3681/2025.-

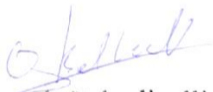
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. –

Registrada bajo el nº 2.535 con fecha 29/05/2026.


Alejandra Tessi
Secretaria
H.C.D. Roque Pérez




Gerardo Belardinelli
Presidente
H.C.D. Roque Pérez